

# Resolución 184 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (I.M.T.V.H.S.); Beneficio Jubilatorio de la Agente MONICA ITURRA, Acta de Directorio 319-IMTVHS-2025; y,

## Considerando:

Que por las Ordenanzas referenciadas en el Visto, se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que a través del Artículo 11, inciso c) del T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010, se faculta al Directorio del IMTVHS a establecer el organigrama de funcionamiento del ente;

Que con motivo del Beneficio Jubilatorio de la responsable del DTO DE ABORDAJE TERRITORIAL Sra. MONICA ITURRA, que se encontraba asignada al Concejo Municipal, se vuelve necesario definir el responsable a cargo de dicho Dto;

Que es evidente que esta situación de inestabilidad, genera inconvenientes que impiden el normal funcionamiento de las tareas cotidianas del ente, que deben ser resueltos con urgencia;

Que ante esta situación, y las facultades autárquicas que confiere a este Directorio las normativas vigentes (Art. 11 Ordenanza N° 2070-CM-2010), y luego de un extenso análisis de antecedentes laborales de los agentes del área, se resolvió por Acta de Directorio Nro. 319-IMTVHS-2025, que el agente CARLOS ENRIQUE MARTINEZ (DNI 32.574.868) Legajo N° 13177, Categoría 17 posee la idoneidad y los conocimientos necesarios para mantenerse en el cargo de jefe del DTO DE ABORDAJE TERRITORIAL;

Que en consecuencia, se resuelve mantener dicho cargo -hasta que se disponga el concurso- al agente CARLOS ENRIQUE MARTINEZ (DNI 32.574.868) Legajo N° 13177, Categoría 17 como responsable del DTO. DE ABORAJE TERRITORIAL;

Que debe recordarse que la designación del cargo de la agente ITURRA como su subrogancia a cargo del Agente MARTINEZ fue instrumentada originalmente mediante Resolución del ente -equivalente a la presente-, y no por una resolución de distinto rango dictada por la Intendencia;

Que en este sentido, corresponde informar lo resuelto a la Dirección de RRHH, al Departamento de Personal, al Departamento Sueldos, a fin de que se procedan a tomar nota del presente decisorio, y realizar -en caso de corresponder- los actos administrativos pertinentes respecto del agente CARLOS ENRIQUE MARTINEZ (DNI 32.574.868) Legajo N° 13177, Categoría 17;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-2008 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;

**El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social**



### RESUELVE

**Artículo 1º) RATIFICAR EL CARGO** como responsable del DEPARTAMENTO DE ABORDAJE TERRITORIAL de este Instituto al agente CARLOS ENRIQUE MARTINEZ (DNI 32.574.868) Legajo N° 13177, Categoría 17, hasta realizar el concurso correspondiente.

**Artículo 2º) NOTIFICAR** a la Dirección de RRHH, al Departamento de Personal, al Departamento Sueldos, la continuidad en el cargo del agente CARLOS ENRIQUE MARTINEZ (DNI 32.574.868) Legajo N° 13177, Categoría 17.

**Artículo 3º) DAR** a conocer a las demás áreas del ente, lo dispuesto en esta resolución;

**Artículo 4º)** La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del IMTVHS.

**Artículo 5º)** Tomar conocimiento a las áreas interesadas.

**Artículo 6º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE. TOMESE** razón. DESE al Registro Oficial. Cumplido, ARCHIVESE.

San Carlos De Bariloche, 13/10/2025